



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00037-00
Clase	Filiación
Demandante	RENÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ANTONIO CARVAJAL CONDE, PRESUNTO PADRE FALLECIDO

Por ser procedente, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 291 del Código General del Proceso, dadas las circunstancias específicas narradas, se accede a la petición del Apoderado Judicial del demandante de *comisionar* al señor Inspector de Policía de Silos para realizar la notificación y traslado al señor MARCO TULLIO CARVAJAL CONDE, debiendo estar la parte interesada atenta a suministrar la información necesaria para que la misma se haga efectiva. *Librese despacho* e *insértese* la notificación y documentos del traslado.

Por secretaría efectúese el cómputo de términos de traslado a los señores ANA DELINA CARVAJAL CONDE, RAMIRO CONDE Y CARMEN SOFÍA CARVAJAL CONDE. *Descuéntense* los días que estuvo el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez (e),

Mary Luz Peña
Mary Luz Peña La Rotta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **10 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 076, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ